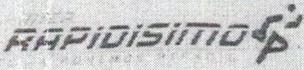


W



# CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

7505 JUL 21

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700055917233	Fecha y Hora de Admisión 6/15/2021 3:59:04 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Díces Contener DOCUMENTOS	
Observaciones S/N VERIFICAR CONTENIDO Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.	
Centro Servicio Origen PTO - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CR 39 18 20 SUR	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) KANDY LEON RODRIGUEZ	Identificación 3103076670
Dirección CL 29 SUR # 39 - 04 BARRIO LA GUACA	Teléfono 3103076670

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CAMILA ANDREA GIL RUIZ	Identificación
Dirección CL 37 SUR # 74 - 12 BARRIO KENNEDY	Teléfono 0

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) BERNARDO GIL	Identificación 1	Fecha de Entrega 6/16/2021
---	---------------------	-------------------------------

## CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 6/16/2021 3:55:23 PM
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 61476648309436416153
Guía Certificación 3000208540744	bbd41854653

**PRUEBA DE ENTREGA**  
INTER RAPIDISIMO S.A.  
BOGOTÁ/CUNDICOL  
PARA SEGURIDAD DOCUMENTOSNÚMERO DE GUÍA  
700055917233

RECEBIDO POR:  
BERNARDO GIL  
3103076670

PARA: CAMILA ANDREA GIL RUIZ  
CL 37 SUR # 74 - 12 BARRIO KENNEDY

VALOR TOTAL \$ 11.500,00

RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: 6/16/2021

VALOR \$ 0

15/06/2021 15:59:00

NOTIFICACIONES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP MY INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial, puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - servicioalcliente@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45  
PBX: 560 5000 Cel: 310 54455

**AL DESPACHO**

**30 JUL 2021**

*- Notificación electrónica  
al Ddeu. -*

*- se remite para  
comparecer Vucio en  
Sistema.*



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 10 AGO 2021

REF: REGLAMENTACION DE VISITAS

No. 110013110022-2021-00109-00

Se tiene en cuenta la notificación electrónica a la parte demandada, por gestión de la señora apoderada del extremo demandante, y el silencio para ejercer el derecho de defensa por la demandada.

Integrado el contradictorio, se DISPONE:

1º. Señalar el día 20 del mes de OCTUBRE de 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y apoderada, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el núm. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispone el artículo 372 del C.G.P. se procede al DECRETO DE PRUEBAS.

**Parte demandante.**

**Documentales:** Téngase como tales las aportadas con la demanda.

Interrogatorio de Parte: Se decreta la práctica del interrogatorio de parte que debe absolver la demandada, en la forma y términos solicitados.

**Parte demandada:**

No solicitó pruebas.

**Prueba de Oficio:** Se decreta la práctica de entrevista a los menores de edad JUAN FELIPE y NICOLÁS RIOS GIL, el día 19 del mes de OCT de 2021, a la hora de las 4:00, con intervención del señor Defensor de Familia adscrito al Despacho y la señora Trabajadora Social del Juzgado. Librense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Ggca/